GACETA MUNICIPAL
DE BARCELONA

Núm. 32 - Año LVIII — 20 de Noviembre de 1971

Se publica decenalmente

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 "
Otros países y posesiones	200 "
Número corriente	10 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos

La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

SUMARIO

Páginas

Comisión Municipal Ejecutiva 823
Hacienda y Patrimonio 824
Régimen Interior y Servicios Municipales 826
Urbanismo y Obras Públicas 827
Informe para el Consejo Pleno 829

Publicaciones y Disposiciones Oficiales 831

Anuncios Oficiales:
Ayuntamiento de Barcelona 833

GACETA MUNICIPAL
DE BARCELONA

Núm. 32 - Año LVIII — 20 de Noviembre de 1971

Se publica decenalmente

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	100 pesetas
Provincias y posesiones	125 "
Otros países y posesiones	200 "
Número corriente	10 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Oficina de la Gaceta Municipal - Ciudad, 4, bajos

La correspondencia se dirigirá al Ilmo. Sr. Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

En el Salón del Consulado de Mar de esta Casa sede Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúne la Comisión municipal ejecutiva en sesión ordinaria bajo la presidencia del Excmo. Señor Alcalde, D. José M.ª de Porcioles y Colomer, y concurren los Ilmos. Sres. Tenientes de Alcalde, don Rafael Entrena Cuesta y D. Félix Fernández Casanova; los Ilmos. Sres. Concejales, D. Mariano Blasi Rialp, D. José Güell Ramón, D. Ramón Bosch Estivill, D. José M.ª Dot Bosch y D. Mariano Ganduxer Relats, y los Delegados de Servicios, Ilustrísimos Señores, D. Guillermo Bueno Hencke, don Enrique Miralbell Andreu, D. José Luis de Sicart Quer, D. Juan Antonio Parpal Bruna, D. Sebastián Auger Duró y D. Luis Miravitlles Torras, asistidos por el Secretario general, D. Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Está presente el Interventor de fondos, D. José María Asensi Terán.

Excusan su asistencia los Sres., Gallardo Carrera y Rosell Guillén.

Abierta la sesión por la Presidencia a las once horas y cuarenta y cinco minutos, es leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Felicitar al Excmo. Sr. Alcalde, D. José María de Porcioles y Colomer, por haber sido nombrado Ciudadano de Honor del Estado Norteamericano de Texas; así como a los Ilmos. Sres. Teniente de Alcalde, D. Félix Fernández Casanova, y Concejales, D. Juan Picañol y D. Luis Pevidal López, por haber sido elegidos Procuradores en Cortes por la representación sindical.

Quedar enterada del acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros Municipios, de 7 de septiembre de 1971, por el que se aprueba definitivamente la rectificación de alineaciones de la calle en proyecto, en el tramo comprendido entre las de Guardiola y Feliu y la de la Residencia; el Estudio de modificación de la ordenación establecida para la manzana limitada por las calles de Huelva, Fluviá, Ronda San Martín y Bach de Roda; y asimismo, de los decretos de la Alcaldía de 17 de septiembre y 22 de octubre de 1971, por los que se constituye una Ponencia especial con el fin de estudiar la revisión de los procedimientos para otorgar licencias de edificación, y se complementa la composición de la Junta de Letrados, respectivamente; y a los efectos del artículo 7.º de la Ley sobre Régimen especial, de los decretos de la Alcaldía de 18, 22 y 23 de octubre de 1971, que disponen comparecer, por medio de Procurador, en recursos contencioso-administrativos.

Transformar la Subunidad de los Servicios Centrales de la Secretaría general en Unidad operativa de igual denominación, con la dependencia, estructura interna y funciones atribuidas por los decretos de la Alcaldía, de 19 de octubre y de 1.º de diciembre de 1967.

Fijar en 25 ptas., la asignación por hora trabajada al personal del servicio doméstico y mujeres de limpieza que prestan servicio en las dependencias municipales, con efectos desde el 1.º de octubre de 1971, y con sujeción a lo dispuesto por el decreto de la Alcaldía de 16 de noviembre de 1961.

Solicitar del Banco de Crédito Local de España, 19.378.790 ptas., en concepto de entrega a cuenta de 1.500 millones de ptas., a que asciende el contrato de préstamo núm. 3.565, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para obras de vialidad en vías de enlace y circulación —Primera etapa—; 14.105.687 ptas., en concepto de entrega a cuenta de 1.500 millones

de pesetas, a que asciende el contrato de préstamo núm. 3.565, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario de Saneamiento y Alcantarillado —Primera etapa—; 5.517.717 ptas., en concepto de entrega a cuenta de 1.000 millones de ptas., a que asciende el contrato de préstamo núm. 2.840, para atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario para obras asistenciales, mejora de la circulación y otras; y 22.932.291 ptas., en concepto de entrega a cuenta de 40.000.000 de ptas., a que asciende el Contrato de préstamo destinado a atender al pago de obligaciones concernientes al Presupuesto extraordinario de actualización y ampliación del servicio de limpieza e higiene de la vía pública, y justificar la aplicación una vez efectuadas por las oportunas inversiones.

Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado, Director de Institución Nosocomial, a D. Roberto de Dalmases Gosé, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 20 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Jefe de Servicio de Recaudación, a D. Pedro Figuls Sabadell, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 21 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Cronometrador de puestos de trabajo de la especialidad del Gabinete técnico de programación, a don Antonio Solanes Roca, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 15 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y Ayudante de Cronometrador de puestos de trabajo de la especialidad del Gabinete técnico de Programación, a D. Agustín Melich Güell, con el sueldo correspondiente al grado retributivo 13 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Convocar concurso restringido para proveer una plaza de Encargado de Servicio de Recaudación, consignada en las plantillas y dotada en la part. 22 del Presupuesto con el sueldo correspondiente al grado retributivo 17 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; y aprobar las bases por las que habrá de regirse la convocatoria.

Hacienda y Patrimonio

CONTRATACION

Estimar, en parte, las observaciones formuladas por D. Antonio Monés Giner, en su calidad de Presidente de la Federación Catalana de Natación al pliego de condiciones de la concesión de uso y explotación de la piscina municipal del Pueblo Nuevo; por D. Antonio Monés Giner, en su calidad de Presidente de la Federación Catalana de Natación al pliego de condiciones de la concesión de uso y explotación de la piscina municipal de Montjuich; aprobar los respectivos pliegos reformados; someterlos a información pública durante 30 días y convocar el oportuno concurso para la adjudicación conforme al acuerdo de 23 de junio de 1971.

ARBITRIOS SOBRE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES

Aprobar y exponer al público, por plazo de quince días, los padrones y matrículas de contribuyentes correspondientes al ejercicio de 1972, de las siguientes exacciones: «arbitrio sobre radicación» y «arbitrio con fin no fiscal sobre chimeneas industriales», regulados por las Ordenanzas fiscales correspondientes, sin perjuicio de las posibles rectificaciones que, por resolución de la Superioridad, deban introducirse en las cuotas individuales de los contribuyentes sujetos al pago del arbitrio sobre radicación, en cuyo caso se dará cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 30 de la Ordenanza General de las Fiscales de este Ayuntamiento y dar cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos 2 y 3 del artículo 79 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona, de 9 de noviembre de 1961.

SOLARES

Aprobar para el ejercicio de 1972 y exponer al público los padrones de los arbitrios sobre solares sin edificar, solares estén o no edificados, sin perjuicio de modificar posteriormente las bases que procedan, a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º, apart. 2, de la Ordenanza fiscal núm. 30 y art. 9.º de la núm. 37; Arbitrio refundido sobre la Riqueza urbana, en sus modalidades de Régimen catastral y transitorio de la Contribución Territorial Urbana; Arbitrio sobre Riqueza Rústica y pecuaria; y en cuanto a la Tasa sobre utilización de Aceras y Tasa de Saneamiento y Limpieza, sin perjuicio de las alteraciones de categorías fiscales de determinadas calles y de tarifas, contenidas en los proyectos de modificación de las Ordenanzas fiscales núm. 1 y 18, respectivamente, cuya aprobación definitiva pende ante el Ministerio de Hacienda y que, en su caso, serán objeto de los correspondientes padrones cuya aprobación y exposición se verificará de conformidad a lo señalado en el artículo 30-3 de la Ordenanza fiscal general.

PLUS VALIA

Estimar la reclamación de D. Francisco Salomó Manaplata y por inexistencia del incremento de valor en el período impositivo liquidable, dejar sin efecto las cuotas de 122.281 y 16.850 ptas., del arbitrio de plus valía liquidadas por la transmisión de dominio a su favor y al de su hermano, D. Juan de la nuda propiedad de la finca 252 (interior) de la calle del Capitán López Varela y en parte, la reclamación de D. Juan Giralt Costa y en virtud de la aplicación a la donación mortis causa que se trata, de los beneficios fiscales de la cuota tope dispuestos en el art. 512-2 de la Ley de Régimen local y la reducción de los precios unitarios inicialmente señalados, fijar como definitiva la cuota de pesetas 188.578, del arbitrio de plus valía, devengada por la transmisión de dominio a su favor de la finca núm. 3 bis de la Plaza Gironella en sustitución de la de 508.314 ptas., liquidada provisionalmente.

Desestimar, por carecer de fundamentos legales, el recurso de reposición interpuesto por D.ª María del Carmen Millet Maristany, contra el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 8 de julio de 1970, que fijó como definitiva la cuota de 91.665 pesetas, del arbitrio de plus valía liquidada por la transmisión de dominio a su favor de una séptima parte indivisa de la finca núm. 21 de la Avenida Marqués de la Argentera.

EXACCIONES DE LA VIA PUBLICA

Denegar por no estar incluida en ninguno de los epígrafes del art. 26 de la Ordenanza fiscal núm. 1, la exención del pago de los derechos correspondientes al aprovechamiento especial de la vía pública mediante la valla número 24.393, instalada frente a los núms. 206-208 de la calle Wad-Ras, solicitada por D. Andrés Arboleya Berros, representante de D. José Vallina Llorian, domiciliado en la calle Guipúzcoa, núm. 131, 5.º A.

Reconocer la exención del pago de los derechos correspondientes al aprovechamiento especial de la vía pública mediante valla núm. 24.521 instalada por la Empresa Piera, S.A., con motivo de las obras de ampliación del Colegio Nacional Rius y Taulet el cual está a cargo del Excmo. Ayuntamiento; mediante la valla núm. 24.037, instalada en la calle Viladomat, núm. 142, solicitada por la Congregación de las Hermanitas de los Pobres, con domicilio en la calle Conde Borrell, núm. 159; y a la valla instalada frente a la manzana comprendida por la calle Argullós, Avenida Meridiana y el ramal superior de la misma, solicitada por la Cooperativa Ferroviaria de Viviendas La Sagrega por ocupar terrenos de propiedad de la RENFE.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Rectificar, vista la comprobación sobre la pertenencia de las fincas núms. 520 y 536 de la calle de Pedro IV, el padrón de contribuyentes del expediente 3.555, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía en el sentido de que las cuotas atribuidas a dichos inmuebles, vienen referidas a los actualmente señalados de núms. 510-514 pertenecientes a los Sres. Hermanos Illa Sanz, y de números 516-520, propio de «Temsa-Terrenos, Edificios y Maquinaria, S.A.»; vista la revisión de la longitud de fachada imponible de la finca núm. 265 de la calle de Pedro IV, el padrón de contribuyentes del expte. 3.555, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía y sustituir la cuota de pesetas 31.399, a aquella asignada por otra de pesetas 21.926; desestimar, por carecer de fundamentos legales, las demás alegaciones formuladas por don Manuel Sapera Boada; vista la comprobación sobre la pertenencia de las fincas núms. 46, 48 y 50 de la calle Mayor de Sarriá y la revisión de su longitud de fachada, el padrón de contribuyentes del expediente 4.289, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía; sustituir las cuotas de 8.244, 14.341 y 16.374 ptas., a aquellas asignadas, por las dos siguientes: una de 5.759 ptas., que corresponde al inmueble núm. 46, propio de don Francisco Archs Fortuny; otra de 33.200 ptas., que debe satisfacer D. Ramón Barrufet Comas, dueño del señalado de núms. 48-50, y mantener la cuota de pesetas 2.484, asignada al núm. 48 bis que pertenece a D.ª Rosario Ariza Marimón; vista la revisión de la longitud de fachada imponible, el padrón de contribuyentes del expediente 4.314 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en la calle Puente del Trabajo, y sustituir la cuota de 70.347 ptas., asignada a la finca núm. 13 de dicha vía, por las dos siguientes: una de 29.637 ptas., que corresponde a la Comunidad de Propietarios de dicho inmueble, y otra de 40.710 ptas., a cargo de «Construcciones Horizontales, S.A.», por pertenecerle el señalado de núm. 13 bis de la propia calle; por existir duplicidad impositiva con el expediente 3.258 el padrón de contribuyentes del 4.332, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en la calle de Bagur, y dar de baja la cuota de 21.833 pesetas, asignada a la Comunidad de Propietarios de la finca núm. 82 de dicha vía; vista la revisión de la longitud de fachada imponible de la finca números 522-526 de la calle de Provenza, el padrón de contribuyentes del expediente 3.875, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en dicha vía, y sustituir las cuotas de 23.768'78, 123.256'99 y 25.865'77 ptas., a aquélla asignadas, por las siguientes: 18.499'84, 95.934'01 y 15.991'79 ptas., a cargo de D. Jaime y D. Ramón Boté Bruel, por la finca números 522-526, y 6.010'49, 31.168'43 y 8.659'40 ptas., que debe satisfacer D.ª Amparo Vila Sanromá, como dueña de la señalada de núm. 528, desestimar, por haber sido correctamente aplicadas las normas para la determinación de las cuotas, las demás alegaciones formuladas por ya existir aceras reglamentarias frente a la finca núm. 525 de la calle de Provenza, propia de D. Benjamín Brufau Riera, el padrón de contribuyentes del expediente 3.875, relativo a la imposición de Contribuciones especiales en dicha vía dejar sin efecto la cuota de 64.102'12 ptas., a aquélla asignada por tal concepto, y mantener las de 56.693'81 y 293.995'25 ptas., que para el mismo inmueble han sido liquidadas por obras de explanación y construcción de pavimento; vista la comprobación sobre la pertenencia y longitud de fachada imponible de la finca sujeta a reparto, el padrón de contribuyentes del expediente 3.875, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en las calles de Provenza y de Cartagena, en el sentido de excluir del mismo el inmueble señalado de núm. 528 en la calle de Provenza, indebidamente atribuído a «Comercial Anónima Vilá, S.A.», e incluir en él, la finca números 231-239 de la calle de Cartagena, propia de «Sociedad Española de Seda Viscosa, S.A.»; sustituir las cuotas de pesetas, 13.074'78, 67.801'47 y 21.817'21, por otras cuyos importes son: 10.381'76 (explanación), 53.836'38 (pavimento) y pesetas 14.957'16 (aceras), todas ellas a cargo de la Sociedad últimamente mencionada vista la revisión de la longitud de fachada imponible de la finca número 501 de la calle de Provenza, el padrón de contribuyentes del expediente 3.875, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de explanación y construcción de pavimento y aceras en dicha vía, y sustituir las cuotas de 11.287'24, 58.531'89 y 31.488'76 ptas., a aquéllas asignadas, por las dos siguientes: 10.483'24, 54.362'60 y pesetas 17.303'07, a cargo de don Alfredo Schuster Schulte y D. Carlos Noelle, como dueños del mencionado inmueble, y 819'61, 4.250'24 y 14.237'42 pesetas, que corresponden a don José Freixas Vendrell, como propietario del señalado de núm. 270 en la calle de Castillejos; por tener ya construida acera reglamentaria y haber ejecutado parte de la obra de explanación frente a la finca núms. 89-91 de la calle de las Camelias, el padrón de contribuyentes del expediente 4.029, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por la pavimentación de dicha vía; dejar sin efecto la

cuota de 9.343 ptas., a aquélla asignada por construcción de aceras, y sustituir la de explanación de importe 41.443 ptas., por otra de 28.843 ptas., a cargo de sus propietarios, D. Manuel Nasarre Español, D. Jaime Viñals Lecina, D. Jesús Torrent Franci y D. Miguel Martínez Cabrera; y también frente a la finca núm. 87 de la calle de las Camelias, propia de D. Justo Suárez Rodríguez, el padrón de contribuyentes del expediente 4.029, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de pavimentación en dicha vía; dar de baja la cuota de 5.485 ptas., a aquélla asignada por el concepto expresado y mantener en toda su integridad la de explanación; vista la comprobación sobre la pertenencia de la finca núms. 49-51 de la calle de Calderón de la Barca, el padrón de contribuyentes del expte. 3.858 relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en dicha vía, y sustituir la cuota de 16.143'18 ptas., a aquélla asignada por las dos siguientes: una de 8.324'17 ptas., que corresponde al inmueble núm. 49, y otra de 7.928'83 ptas., atribuida al núm. 51, a cargo cada una de ellas de su respectiva Comunidad de Propietarios; vista la revisión de la longitud de fachada imponible de la finca núm. 1 de la calle de Calderón de la Barca, propia de D. Ramón Ribas Farré, el padrón de contribuyentes del expediente 3.858, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en dicha vía, y sustituir la cuota de 46.848'17 ptas., a aquélla asignada por otra de 21.304'60 ptas; vista la comprobación sobre la pertenencia de la finca núm. 72 de la calle de Calderón de la Barca, el padrón de contribuyentes del expediente 3.858, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en dicha vía, y sustituir la cuota de 85.569'83 ptas., a aquélla asignada por las tres siguientes: una de 32.945'26 ptas., que corresponde a D.ª Concepción Guasch Vila, por el inmueble núm. 70; otra de 16.472'63 ptas., que debe satisfacer D. José Hernández, dueño del señalado de núm. 72, y la tercera, de 34.043'44 ptas., se atribuye a una parcela propia del Municipio designada de núms. 74-76; vista la revisión de la longitud de fachada imponible de la finca núm. 135 de la calle de Calderón de la Barca, propia de don Antonio Toribio Ruano, el padrón de contribuyentes del expediente 3.858, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado en dicha vía, y sustituir la cuota de 28.552.56 ptas., a aquélla asignada, por otra de 25.038'40 ptas.; de la finca números 82-86 de la calle de Calderón de la Barca, el padrón de contribuyentes de los expedientes 3.858 y 3.890, relativos a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado e instalación de alumbrado en dicha vía, y sustituir las cuotas de 169.338'66 y 13.876'44 pesetas, a aquéllas asignadas, por las siguientes: pesetas 80.166'81 (alcantarillado) y 6.569'26 pesetas (alumbrado), por la finca 82-86; y 42.982'59 pesetas (alcantarillado) y 4.402'75 ptas. (alumbrado), por la finca 88-90, todas ellas a cargo de «Construcciones y Reparaciones, S.A.» (CYRSA); y de la finca núm. 33 de la calle de Calderón de la Barca, el padrón de contribuyentes de los expedientes 3.858 y 3.890, relativos a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de alcantarillado e instalación de alumbrado en dicha vía, y sustituir las cuotas de 39.095'05 y 3.203'74 ptas., a aquéllas asignadas, por las dos siguientes: una de 34.043'44 ptas. (alcantarillado) y otra de 2.789'69 ptas. (alumbrado), ambas a cargo de D.ª Teresa Boix Iglesias.

Desestimar, por no estar prevista la exención en el art. 472 de la Ley de Régimen local, la reclamación formulada por D. Manuel Darde Viola, en su calidad de Presidente de la «Unión Mutualista de Vendedores de Pescado», contra la cuota a esta asignada en el expediente 4.084, relativo a la imposición de Contribuciones especiales, por obras de instalación de alumbrado en la calle de Badajoz, y en razón de la propiedad de la finca núms. 29-33 de dicha vía; por haber sido correctamente determinada la cuota de la finca núm. 43 del Paseo de la Bonanova, propia de D.ª Concepción Puiggrós Coma, la reclamación contra la misma formulada, en el expediente 4.158, relativa a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía; de la finca núm. 45 del Paseo de la Bonanova, propia de don José Durall Pujol, la reclamación contra la misma formulada en el expediente 4.158, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de construcción de pavimento en dicha vía; por no ser motivo de exención la afectación invocada, la reclamación formulada por D. Jaime Pons Vives, como administrador de la finca núm. 2 de la calle de Pizarro, contra las cuotas asignadas en el expediente 4.214, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras le construcción de paviento y aceras en dicha vía; y por no apreciarse error en el cómputo de la longitud de fachada imponible de las fincas núms. 1-3 y 7 de la calle de Lérida, propias de D. Santiago Riera Vilaplana, la reclamación formulada contra las cuotas a aquéllas asignadas en el expte. 4.329, relativo a la imposición de Contribuciones especiales por obras de instalación de alumbrado en dicha vía.

EXACCIONES URBANISTICAS

Rectificar, en virtud de la revisión efectuada sobre la pertenencia de la finca núm. 12 de la calle de Juan Sebastián Bach, los padrones de contribuyentes del arbitrio sobre solares sin vallar de los ejercicios de 1968 y 1969 y hacer constar en los mismos como propietario del inmueble, a D. Vicente Parend Ochoa y otro.

Régimen interior y Servicios Municipales

SERVICIOS CENTRALES

Nombrar, conforme a la propuesta del Tribunal calificador del concurso celebrado, Jefe de Sección de la escala técnico administrativa, Subgrupo de Secretaría, a D. José Balcells Junyent con el sueldo correspondiente al grado retributivo 21 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Letrado consistorial Jefe, a D. José Gual Oliver, con el sueldo corespondiente al grado retributivo 21 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Letrado consistorial Subjefe, a D. Pedro Lluch de Sangenís con el sueldo correspondiente al grado retributivo 20 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo; Letrados consistoriales de ascenso, a don José Enrique Rebés Solé, don Alberto

María Caso Iglesias, D. Ramón Castellar Morales, don Carlos Vives Jaumandreu y D. Baldomero Asensi Blond con el sueldo correspondiente al grado retributivo 18 y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Urbanismo y Obras Públicas

PLANEAMIENTO Y ACTUACION URBANISTICA

Inscribir en el Registro municipal de Solares y otros inmuebles sujetos a edificación forzosa, la finca señalada con el núm. 107 de la calle de Muntaner, propiedad de D. Ildefonso Forteza Marcet y D.ª Caridad Martínez Campins, por cuanto su volumen es inferior al 50 % del mínimo autorizado con carácter obligatorio por las vigentes Ordenanzas municipales de Edificación en relación con la superficie aprovechable; estar las edificaciones en manifiesta desproporción con la altura legalmente autorizada y corriente en la zona y desmerecer por su estado, condición y clase de las demás del sector; todo ello conforme a lo previsto en los párrafos a) y c) del art. 5, núm. 5 del Reglamento de 5 de marzo de 1964 y advertir a la propiedad que la finca pasará a la situación de venta forzosa transcurrido el plazo de dos años a partir de la inclusión si no se iniciaren las obras de edificación o no se continuaren a ritmo normal y a los ocupantes que el otorgamiento de la licencia de obras producirá la definitiva extinción de los contratos arrendaticios según lo dispuesto en el art. 149 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana.

Fijar en 5.240.000 ptas., el justiprecio por todos los conceptos, de la finca sita en la calle del Puente del Trabajo y la calle de la Agricultura de superficie total 2.770'40 m.², afectada por un Grupo escolar, propiedad de D. José, D. Vicente, D. Alfonso y D. Rafael Cucarella Monleón, aplicar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 3 del Presupuesto extraordinario para adquisición de terrenos y construcción de grupos escolares; pagar dicho importe a los propietarios, si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble.

Aplicar a instancia de D. Medín Ventura Casanovas, propietario de una finca afectada por la apertura de la calle Prim, tramo comprendido entre las de Guipúzcoa y Ferrocarril interior, el procedimiento de reparcelación en su forma de indemnización sustitutiva, establecer que los terrenos afectados por la apertura de dicha calle, de extensión 2.658,50 m.², serán objeto de la referida indemnización; determinar que el pago de la indemnización será a cargo de los propietarios colindantes, correspondiendo 602,50 m.² a D.ª Rosa Cases Salle, 201 m.² a D. José Vidal Sanllehí, 311 m.² a D. Antonio Barton Herrán, 229 m.² a D. Tomás Barco García, 32 m.² a D. Manuel Paul Sánchez, 812 m.² a «Caballé Inmobiliaria, Industrial», 262 m.² a don Francisco Sellés y 209 m.² a «Novo Gama, S.A.», y proceder a la fijación de la indemnización por el procedimiento señalado en la Ley de Expropiación forzosa, conforme a lo dispuesto en el art. 119 del Reglamento de Organización y Administración del Municipio de Barcelona.

Acoger la propuesta formulada por D.ª María Asunción, D.ª Ana María, D. Martín, D. José María, D. Jacinto y D.ª María Concepción Nadal Puigdefabregas, propietarios de la finca números 10-16 de la calle de Llusanés y en su consecuencia, aceptar la obligación asumida por dichos propietarios de costear íntegramente la expropiación de la finca señalada con el núm. 17 de la calle de Llusanés, propiedad de D. Adolfo, doña Julia, D. Alberto Fournier Cuadros, D.ª María Cinta Juliá Martí y D. Julio Fournier Muñoz y cuyo justiprecio asciende a 1.387.890 ptas., con la condición de adjudicarles el sobrante de expropiación para su agregación a la parcela colindante y con la finalidad de regularizar su configuración; requerir a los indicados propietarios para que en el plazo de quince días i n g r e s e n en Arcas municipales (Valores auxiliares e independientes del Presupuesto), la referida cantidad de 1.387.890 ptas., con el expresado destino; pagar a los propietarios, don Adolfo, D.ª Julia, D. Alberto Fournier Cuadros, doña María Cinta Juliá Martí y D. Julio Fournier Muñoz, dicho justiprecio si justifican —mediante certificado registral— el dominio y libertad de cargas de la finca, o, consignarlo en otro caso, y esto efectuado, ocupar dicho inmueble con simultánea transmisión, con entera indemnidad para el Ayuntamiento y con la obligación de agregarlo a la parcela colindante del sobrante de expropiación de extensión 63 m.²; rectificar en tal sentido el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 12 de mayo de 1971, y dejar sin efecto el gasto contraido, una vez efectuado el ingreso.

Aprobar inicialmente el «Estudio de alineaciones de la esquina Norte de la Avenida Meridiana con la calle de las Navas de Tolosa»; someterlo a información pública por plazo de un mes y, para el supuesto de que no se presenten reclamaciones, tenerlo por aprobado provisionalmente.

Aclarar el acuerdo de 22 de septiembre de 1971, en el sentido de determinar que la semiparcela procedente del Camino de la Verneda, de 78,50 m.² de extensión, se entiende adjudicada a D. Jaime Basté Basté, D. Jaime Basté Huguet y D. Antonio, don Andrés, D. Juan y D.ª Mercedes y D.ª Teresa Basté Mateu, en la proporción de un 25 % cada uno de los dos primeros y un 10 % cada uno de los otros cinco.

Estimar las alegaciones formuladas por doña María Teresa Lorente Giménez contra el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 11 de agosto de 1971, relativo al desocupo del piso 4.º, 2.ª, de la finca núm. 434 de la calle de Aragón y, en su consecuencia, aclarar el indicado acuerdo en el sentido de que la cantidad de 73.500 ptas., fijada para su pago o consignación a efectos de proceder al desahucio adminstrativo por haber transcurrido el plazo señalado en el art. 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, lo es sin perjuicio de seguir el expediente por sus trámites hasta determinar la indemnización definitiva.

Iniciar expediente de ocupación por los trámites del art. 54 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, de los terrenos viales de la calle de la Cruz, entre las calles de Covadonga y Duquesa de Orleans, necesarios para la apertura de dicha calle.

Declarar en estado de reparcelación la manzana delimitada por la Ronda del General Mitre, calle

Ganduxer y Vía Augusta; determinar que la reparcelación deberá sujetarse a las previsiones de la ordenación aprobada definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros Municipios en 1 de junio de 1971; someter este acuerdo a información pública, por plazo de un mes y requerir a los propietarios y demás interesados para que, en el plazo de tres meses, presenten un proyecto de reparcelación de dicha manzana con el fin de regularizar la configuración de las parcelas y distribuir justamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación, con la advertencia de que, en otro caso, será redactado de oficio.

Estimar el recurso de reposición interpuesto por doña Inés Salvatierra Durá, contra el acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva de 11 de agosto de 1971, relativo al desocupo del piso principal primera de la finca núm. 434 de la calle de Aragón y, en su consecuencia, aclarar el indicado acuerdo en el sentido de que la cantidad de 73.500 ptas., fijada para su pago o consignación, a efectos de proceder al desahucio administrativo por haber transcurrido el plazo señalado en el art. 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades locales, lo es sin perjuicio de seguir el expediente por sus trámites hasta determinar la indemnización definitiva.

Declarar sobrante de vía pública, conforme al Proyecto aprobado en 3 de diciembre de 1930, la semiparcela procedente de la calle del Pistón, que linda al Norte con terrenos de la misma procedencia de propiedad municipal, al Sur con la calle de la Salud, al Oeste con finca propiedad del solicitante y al Este igualmente con terrenos de la misma procedencia de propiedad municipal; todo ello a los efectos que procedan y al especial de que pueda inscribirse en el Registro de la Propiedad como dominio del Municipio, y adjudicar la descrita semiparcela a D. Miguel Dachs Parés, propietario colindante, por el precio de 41.250 ptas., completamente libre de gastos para el Ayuntamiento, incluso los de la previa inscripción a favor del mismo y con la obligación de agregar la semiparcela a la finca colindante.

Aceptar las cesiones gratuitas de terrenos viales relativas a las fincas, emplazamientos, propiedad y afecciones que figuran en los 4 expedientes que se relacionan, y una vez acreditado mediante certificado registral por los interesados, el dominio y libertad de cargas de los respectivos inmuebles, formalizar las cesiones siguientes en acta administrativa: Mercedes Rua Buisan, calle Canigó, 15 al 34 y 38 calle Doctor Letamendi (593 m.^{2}), apertura de la calle Canigó; Juan Ramón Molina Fuentes, calle Alvarado, 16 (12 m.^{2}), ensanchamiento calle Alvarado; Antonio Vivancos Martínez, calle Vidal y Guasch, 73 (32 m.^{2}), ensanchamiento calle Vidal y Guasch; José L. Hausmann Ortoll, calle Servet, 61-67 (138 m.^{2}), ensanchamiento calle Grau.

Aprobar a «Manuplastics Española, S.A.», pesetas 350.000, con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 20 del Presupuesto especial de Urbanismo, o en su caso, depositar la expresada cantidad en la Caja municipal, como indemnización por el desocupo de los bajos y del piso 1.º de la finca núm. 37 de la calle del Brasil y núm. 69-75 de la calle Roger.

EJECUCION URBANISTICA

Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del polígono núm. 20 del Plan parcial de ordenación de la zona de Levante, sector Sur, limitado por los ejes de las calles de Prim, Paraguay, General Manso y Avenida José Antonio, comprensivo de las obras de pavimentación, alcantarillado, instalación de la red de suministro eléctrico, alumbrado público, red de distribución de agua, red de distribución de gas y jardinería y arbolado, excepto las de pavimentación e instalación de alumbrado público en la calle del General Manso y en la calzada elevada de la calle de Prim, ya ejecutadas, cuyo presupuesto total es de 27.525.184'59 pesetas, incluido en el Programa de actuación municipal, anualidad de 1971, Subprograma 03, núm. 7; someter el proyecto a información pública a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana, y entenderlo aprobado provisional y definitivamente, conforme al art. 115 del Reglamento de Ordenación y Administración municipal, si dentro de plazo, no se formula ninguna reclamación; declarar la excepción licitatoria, al amparo de lo dispuesto en el art. 139 de la Ley del Suelo, y en su virtud, adjudicar directamente la ejecución de las obras a la Asociación de Propietarios del polígono, que deberá realizarlas bajo dirección e inspección municipal, sin perjuicio de los trámites urbanísticos y del condicionamiento al resultado de los mismos; establecer que el coste será a cargo de la propia Asociación, e x c e p t o en lo concerniente a pesetas 5.143.943'52, que corresponde satisfacer a los propietarios de los polígonos colindantes núms. 19, 22 y 23 y que se aplicarán con cargo a la recaudación de contribuciones especiales; recaudar de la Entidad mixta de compensación del polígono número 19, ya constituida, las cantidades que le corresponda satisfacer, según dispone el art. 37 del Reglamento de Reparcelaciones del suelo afectado por planes de Ordenación urbana; imponer, conforme autoriza el art. 96,2, del Reglamento de Organización y Administración, estas contribuciones a los propietarios de los polígonos colindantes números 22 y 23 por las obras que les benefician, bien entendido que el pago se estimará a cuenta de lo que en su día les corresponda satisfacer a través del polígono de compensación respectivo determinar que las cantidades que se recauden de los propietarios de los polígonos colindantes se ingresarán en «Valores independientes y auxiliares del presupuesto» y se harán efectivas a la Asociación de Propietarios del polígono núm. 20 a medida que vayan siendo recaudadas y en proporción a las certificaciones de obra realizada; asumir la obligación de satisfacer 273.051'14 ptas., que corresponden abonar al Ayuntamiento como propietario de una finca comprendida en el polígono, y aplicar el gasto que comporta dicha obligación con cargo a la partida 32-2 del Presupuesto de Urbanismo; fijar en 435.251'85 ptas., la garantía que habrá de constituir la adjudicatoria, y requerirle a que, antes de iniciar las obras, ingrese en Depositaría de Fondos las 703.866'59 ptas., a que asciende el 3 por 100 del presupuesto del proyecto; el proyecto de las obras de construcción de una Escuela de enseñanza especial en Torré Baró, calle Rasos de Peguera, de importe 20.020.913 ptas.; autorizar el gasto, en cuanto a 4.004.183 ptas., con cargo al cap. VI, artículo 1.º, part. 365 del vigente Presupuesto ordinario y en cuanto al resto de 16.016.730 ptas., con cargo a la subvención al efecto concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia y convocar subasta para la adjudicación de tales obras; e inicialmente el proyecto de urbanización comprensivo de

las obras de pavimentación de la calle Escultor Canet, de Bonsons a Riera Blanca, y su presupuesto de 680.238 ptas., incluido en el Programa de actuación 1971-1976 y Plan de Obras 1971, epigrafe 06-136; someter el expediente a información pública a los efectos previstos en el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y entenderlo aprobado provisionalmente si, dentro de plazo, no se presenta ninguna reclamación; imponer contribución de mejoras por beneficios especiales con la modalidad de a tanto alzado por metro lineal de fachada, según el art. 34 de la Ordenanza de aplicación y con el módulo impositivo desgravado que establece el anexo núm. 3 de la misma, y una vez aprobado definitivamente el proyecto, proceder a la ejecución de la obra, previa la licitación correspondiente que se anunciará después de ser ejecutivo el acuerdo de exacción, salvo que por los interesados se hubiere hecho uso de la facultad prevista en el art. 67-3 de la Ley de Régimen especial de Barcelona, y autorizar el gasto con cargo al cap. VI, art. 1.º, part. 23-1 del vigente Presupuesto de Urbanismo.

Acoger las modificaciones propuestas por don Juan Bardera Coromina y D. Bautista Centelles Abella, a los proyectos de urbanización de las zonas verdes y pasos interiores de la supermanzana limitada por las calles Capitán Arenas, Paseo Manuel Girona, Gran Vía de Carlos III y Plaza de la Reina María Cristina que afectan al tramo interior de manzana que separa los edificios núms. 76-78-80 y 70-72-74 del Paseo Manuel Girona y, aprobar dichos proyectos provisional y definitivamente, conforme a lo dispuesto en el art. 115 del Reglamento de Organización y Administración de 3 de diciembre de 1964.

Informes para el Consejo Pleno

Introducir en los Subprogramas 02 (Gestión urbanística) y 16 (Extinción de Incendios) del Programa de Actuación municipal (anualidad de 1971) las modificaciones que se recogen en el documento adjunto.

Aprobar el Presupuesto extraordinario para Obras viarias y otras, por un importe nivelado de 5.900 millones de pesetas.

Aprobar, a propuesta del Patronato municipal de la Vivienda, conforme al art. 22 de su Estatuto, el Presupuesto extraordinario para la construcción de Viviendas a realizar por dicho Patronato, compuesto de Memoria, estado de Gastos y estado de Ingresos, por un importe nivelado de pesetas 842.100.000.

Adjudicar a «Industrias del Frío, S.A.», en virtud de concurso, la concesión del servicio de explotación y conservación de las cámaras frigoríficas de los Mercados zonales de la Ciudad, por plazo de diez años, y mediante el pago del canon anual de 660.000 ptas., y requerir a la citada empresa adjudicataria para que, en el plazo de diez días, constituya en la Depositaría de fondos la garantía definitiva de 166.000 ptas., y para que concurra su legal representante el día que se le señale, a la formalización del contrato.

Termina la sesión a las doce horas y treinta minutos.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Mes de Noviembre de 1971

Día 8. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizadas las obras de conservación de electricidad y lampistería en edificios de Sanidad, Beneficencia y Cementerios, adjudicadas a Instalaciones Eléctricas R.I.N., se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

— Finalizadas las obras del dispensario núm. II, Ntra. Sra. de la Esperanza, con acondicionamiento de los jardines y entrada, adjudicadas a don José Ferrer Tomás, se hace público, a los efectos de cancelación de la garantía definitiva.

Día 9. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Relación de admitidos a la Oposición libre para proveer 19 plazas de Médico de Dispensario de los Servicios de Asistencia Médica.

— Relación de admitidos al Concurso Libre para proveer 23 plazas de Operario de Beneficencia.

— Bases que han de regir en el Concurso libre para proveer 4 plazas de Conductor de 2.ª de la especialidad de Parque Móvil.

Día 10. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — El Consejo Pleno, en 31 de julio de 1969, y la Comisión municipal ejecutiva, en 12 de mayo de 1971, acordaron imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la calle de Ali-Bey y resulten beneficiadas con las obras de construcción de pavimento en la mencionada calle a fin de subvenir a aquellas obras. Asimismo, en la calle de Numancia, entre la de Anglesola y la Avenida del Gmo. Franco; y, en la calle de Lauris, entre las de Rosellón y Córcega, a fin de subvenir a las obras de construcción de pavimento en las mencionadas vías de la Ciudad.

— Exposición al público, en el Negociado de Actuación urbanística, del expediente relativo a la solicitud de declaración de urgente ocupación de las fincas situadas en las montañas de Montjuich y del Tibidabo, afectadas de parque urbano.

— Bases que han de regir en el concurso libre para proveer una plaza de Profesor auxiliar del Conservatorio superior municipal de Música (Armonía).

Día 11. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Concurso libre para proveer una plaza de Analista de sistemas del C.O.M. Admitido.

— Relación de admitidos al concurso libre para proveer dos plazas de Analista de sistemas del C.O.M.

— Acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, por el que se aprueban los padrones de los arbitrios sobre solares sin edificar y solares estén o no edificados, para 1971.

— Exposición al público, en el Negociado de Actuación urbanística, del expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente de las calles Pablo Alcover y Dr. Roux, lindante con finca propiedad de don Jesús Raventós Fatjó.

— Acuerdo de la Comisión municipal ejecutiva, en 27 de octubre de 1971, por el que se declara en estado de reparcelación la manzana delimitada por la Ronda del General Mitre, calle Ganduxer y la Vía Augusta. El correspondiente expediente estará expuesto al público, en el Negociado de Planeamiento y Actuación urbanística.

— Exposición al público, en el Negociado de Planeamiento y Actuación urbanística del expediente relativo a Estudio de alineaciones de la esquina norte de la Avenida Meridiana con la calle Navas de Tolosa.

Día 13. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Relación de admitidos al concurso oposición libre para proveer 5 plazas de Guardadora de la especialidad de Beneficencia.

— El Consejo Pleno acordó, en 31 de julio de 1969, y la Comisión municipal ejecutiva, en 12 de mayo de 1971, imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en el Paseo de la Exposición y resulten beneficiadas con las obras de construcción de alcantarillado en el mencionado Paseo a fin de subvenir a aquellas obras.

— En 31 de julio de 1969, el Consejo Pleno, y la Comisión municipal ejecutiva, en 12 de mayo de 1971, acordaron imponer contribución especial a todos los propietarios de las fincas que se hallen enclavadas en la calle Ciudad Asunción, entre las de Fray Junípero Serra y San Adrián, y resulten beneficiadas con las obras de construcción de alcantarillado en la mencionada calle, a fin de subvenir a aquellas obras.

Día 16. — *Ayuntamiento de Barcelona.* — Relación de admitidos a la Oposición libre para proveer 10 plazas de Oficial de la Escala técnico-administrativa (Contabilidad).

— Exposición al público, en el Negociado de Obras Públicas del Pliego de condiciones relativo a distintas contrataciones de conservación y reparación de edificios municipales, que hayan de adjudicarse por concurso-subasta.

— Aprobación del arbitrio sobre radicación y del arbitrio con fines no fiscales para el ejercicio de 1972.

— Se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas en el sector comprendido entre Penitentes y la plaza Central.

— Exposición al público, en el Negociado de Obras Públicas de los proyectos de urbanización comprensivos de las obras de pavimentación y alumbrado público, en la calle de la Química.

ANUNCIOS OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

Servicio Munipal de Parques y Jardines de Barcelona

CONCURSO

Se anuncia concurso de «Ampliación y modernización del Jardín Zoológico del Parque de la Ciudadela» (Ampliación instalaciones para Hipopótamos), bjo el tipo de 489.295 ptas., según proyecto que está de mnifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la Avenida del Mrqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El plazo de duración de estos trabajos será de tres meses.

El pago de estos trabajos se efectuará con cargo al vigente Presupuesto Especial del Servicio Municipal de Parques y Jardines de Barcelona.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 9.786 ptas., la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas., y reintegradas con sello municipal de 105 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el Pliego, se presentarán en el mencionado servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las 10 horas del día en que se cumplan los 11 hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 11 de noviembre de 1971. — El Gerente, Luis Ferrer.

* * *

Se anuncia concurso de «Ampliación y modernización del Jardín Zoológico del Parque de la Ciudadela» (Instalación para la exhibición de crías de felinos), bajo el tipo de 568.133 ptas., según proyecto que está de manifiesto en las oficinas de este Servicio Municipal, sitas en la Avenida del Marqués de Comillas, s/n. (Parque de Montjuich).

El plazo de duración de estos trabajos será de tres meses.

El pago de estos trabajos se efectuará con cargo al vigente Presupuesto especial del Servicio Municipal de Parques y Jardines de Barcelona.

Para tomar parte en el concurso los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 11.363 ptas., la garantía definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán de acuerdo con el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, con aplicación de los tipos mínimos en el mismo señalado.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 3 ptas., y reintegradas con sello municipal de 125 ptas., se redactarán con arreglo al modelo que consta en el expediente.

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos debidamente reintegrados que requiere el Pliego, se presentarán en el mencionado Servicio Municipal, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la sede de este Servicio, a partir de las 10 horas del día en que se cumplan los 11 hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 11 de noviembre de 1971. — El Gerente, Luis Ferrer.

CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizadas las obras del dispensario núm. II, Ntra. Sra. de la Esperanza, con acondicionamiento de los jardines y entrada, adjudicadas a don José Ferrer Tomás, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha sociedad contratista, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 17 de junio de 1971. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Finalizadas las obras de conservación de electricidad y lampistería en edificios de Sanidad, Beneficencia y Cementerios, adjudicadas a Instalaciones Eléctricas Rin, se hace público, a los efectos de cancelación de garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones exigibles quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Sociedad, por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 27 de septiembre de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXTRAVIOS

Doña Carmen Rius Salvat, con domicilio en esta ciudad, calle Panadés, 13, solicita duplicado por pérdida del original de la licencia municipal de circulación de auto-taxi núm. 7.345, expedida a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 9 de noviembre de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Doña Asunción Estiu Casellas, con domicilio en esta ciudad, calle Regomir, 6, solicita duplicado por pérdida del original de la licencia municipal de circulación de auto-taxi núm. 2.828, expedida a su nombre.

La persona que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta cuarta del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 30 de octubre de 1971. — El Secretario general, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SOBRANTE DE VIA PUBLICA

El expediente de declaración de sobrante de vía pública de la parcela procedente de las calles Pablo Alcover y Dr. Roux, lindante con finca propiedad de don Jesús Raventós Fatjó, domiciliado en la calle Pablo Alcover, núm. 37, estará expuesto al público en el Negociado de Actuación Urbanística de la Secretaría general durante veinte días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia.*

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen.

Barcelona, 25 de octubre de 1971. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

SOLARES

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 27 de octubre de 1971:

«Aprobar para el ejercicio de 1971, y exponer al público los padrones de los arbitrios sobre solares sin edificar, solares estén o no edificados, sin perjuicio de modificar posteriormente las bases que procedan, a tenor de lo dispuesto en el art. 6.º, apartado 2, de la Ordenanza núm. 30 y art. 9.º de la núm. 37 arbitrio refundido sobre la riqueza urbana, en sus modalidades de régimen catastral y transitorio de la contribución territorial urbana; arbitrio sobre riqueza rústica y pecuaria; y en cuanto a la tasa sobre utilización de aceras y tasa sobre saneamiento y limpieza, sin perjuicio de las alteraciones de categorías fiscales de determinadas calles y de tarifas, contenidas en los proyectos de las Ordenanzas fiscales núms. 1 y 18, respectivamente, cuya aprobación definitiva pende ante el Ministerio de Hacienda y que, en su caso, serán objeto de los correspondientes padrones cuya aprobación y exposición se verificará de conformidad a lo señalado en el art. 30-3 de la Ordenanza fiscal general.»

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en los arts. 79-2) del Reglamento de Haciendas Locales, para que durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de dicho anuncio puedan los interesados legítimos examinar las indicadas matrículas y formular, en su caso, las reclamaciones que estimaren procedentes.

Barcelona, 5 de noviembre de 1971. — *El Secretario acctal.,* ENRIQUE DE JANER Y DURÁN.

PLIEGOS DE CONDICIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público, en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general, los pliegos de condiciones aprobados por la Comisión municipal ejecutiva en 11 de noviembre de 1971, relativos a las contratas de conservación y reparación de edificios municipales (obras de emergencia, ordinaria 1.ª, ordinaria 2.ª y pintura), cuyas prestaciones deben adjudicarse por concurso-subasta, así como el correspondiente a la contrata de conservación y reparación de edificios artísticos (obras y pintura), a adjudicar por concurso, para los años 1972-1976.

Durante ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, podrán los interesados presentar reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación y, transcurrido dicho término, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anualidad de los pliegos o de alguna de sus cláusulas.

Barcelona, 12 de noviembre de 1971. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

EXPOSICION AL PUBLICO

El expediente relativo a la solicitud de declaración de urgente ocupación de las fincas situadas en las montañas de Montjuich y del Tibidabo, afectadas de Parque urbano y destinadas a su remodelación, mediante el vertido controlado de basuras, estará expuesto al público en el Negociado de Actuación Urbanística, de la Secretaría general, durante quince días, contados a partir de la inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia.*

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualquiera de los extremos de dicho expediente.

Barcelona, 26 de octubre de 1971. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva acordó, en sesión de 27 de octubre de 1971:

«Declarar en estado de reparcelación la manzana delimitada por la Ronda del General Mitre, calle Ganduxer y Vía Augusta; determinar que la reparcelación deberá sujetarse a las previsiones de la ordenación aprobada definitivamente por la Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros municipios en 1.º de junio de 1971; someter este acuerdo a información pública por plazo de un mes, y requerir a los propietarios y demás interesados para que, en el plazo de tres meses, presenten un proyecto de reparcelación de dicha manzana con el fin de regularizar la configuración de las parcelas y distribuir justamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación, con la advertencia de que, en otro caso, será redactado de oficio.

El expediente relativo a dicho acuerdo municipal estará expuesto al público durante un mes, contado a partir de la inserción del correspondiene anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia,* en el Negociado de Planeamiento y Actuación Urbanística de la Secretaría general.

Lo que se comunica para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el párrafo 4 del art. 16 del Reglamento de Reparcelaciones del Suelo, afectado por planes de ordenación urbana de 7 de abril de 1966.

Barcelona, 3 de noviembre de 1971. — *El Secretario acctal.,* ENRIQUE DE JANER Y DURÁN.

* * *

El expediente relativo a «Estudio de alineaciones de la esquina norte de la Avenida Meridiana con la calle de las Navas de Tolosa», estará expuesto al público en el Negociado de Planeamiento de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia.*

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extemos de dicho estudio.

Barcelona, 3 de noviembre de 1971. — *El Secretario acctal.,* ENRIQUE DE JANER Y DURÁN.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 27 de octubre de 1971, los padrones del arbitrio sobre radicación y del arbitrio con fin no fiscal sobre chimeneas industriales, para el ejercicio de 1972, regulados por las Ordenanzas fiscales corespondientes, sin perjuicio de las posibles rectificaciones que, por resolución de la superioridad, deban introducirse en las cuotas individuales de los contribuyentes sujetos al pago del arbitrio sobre radicación, en cuyo caso se dará cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 3, del art. 30 de la Ordenanza general de las fiscales de este Ayuntamiento.

Conforme el art. 79 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona de 9 de noviembre de 1961, se exponen al público, en los referidos padrones, por quince días hábiles, para examen y reclamación por parte de los legítimamente interesados que define el art. 288 del Reglamento de Haciendas Locales.

La exposición producirá los efectos de notificación de la liquidación a cada uno de los interesados.

Con el presente anuncio se entenderá ampliado en lo menester, el aparecido en el *Boletín Oficial de la Provincia,* núm. 268, correspondiente al día 9 de noviembre de 1971.

Barcelona, 11 de noviembre de 1971. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

La Comisión municipal ejecutiva, en sesión de 13 de octubre de 1971, aprobó inicialmente los proyectos de urbanización comprensivos de las obras de pavimentación y alumbrado público en la calle de la Química, los cuales están de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia,* como dispone el art. 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, para que quienes se consideren afectados puedan formular, dentro del expresado plazo, las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes, transcurrido el cual, sin que se presentare ninguna, se entenderán aprobados provisionalmente.

Barcelona, 27 de octubre de 1971. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

El Consejo pleno acordó, en sesión de 31 de julio de 1969, y la Comisión municipal ejecutiva, el 12 de mayo de 1971, imponer contribuciones especia-

les para subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle de Lauria, entre las de Roselló y Córcega, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 514.358'03 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 2.711 ptas. por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente núm. 4.486, del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, número 15, piso 4.º), de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 19 de octubre de 1971. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El Consejo pleno acordó, en sesión de 31 de julio de 1969, y la Comisión municipal ejecutiva, el 12 de mayo de 1971, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle de Ali-Bey, entre la Ronda de San Pedro y el Paseo de San Juan, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras, la cantidad de pesetas 805.978'62, al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 2.449'18 ptas., por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente núm. 4.448, del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, número 15, piso 4.º), de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento, las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 19 de octubre de 1971. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El Consejo pleno acordó, en sesión de 31 de julio de 1969, y la Comisión municipal ejecutiva, el 12 de mayo de 1971, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de pavimento en la calle de Numancia, entre las de Anglesola y la Avenida del Generalísimo Franco, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 528.204'75 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 3.029'56 ptas., por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente núm. 4.480 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, número 15, piso 4.º), de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 19 de octubre de 1971. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El Consejo pleno acordó, en sesión de 31 de julio de 1969, y la Comisión municipal ejecutiva, el 12 de mayo de 1971, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en el paseo de la Exposición, entre la calle de Blasco de Garay y 17,50 metros aguas arriba de la calle de Rosal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 1.103.640'62 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 2.344'18 ptas., por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente núm. 4.518 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, número 15, piso 4.º), de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 19 de octubre de 1971. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

El Consejo pleno acordó, en sesión de 31 de julio de 1969, y la Comisión municipal ejecutiva, el 12 de mayo de 1971, imponer contribuciones especiales para subvenir a las obras de construcción de alcantarillado en la calle de la Ciudad Asunción, entre las de Fray Junípero Serra y San Adrián, de conformidad con lo dispuesto en el art. 67 de la Ley de Régimen especial del Municipio de Barcelona, y repartir entre los propietarios especialmente beneficiados por dichas obras la cantidad de 655.274'62 ptas., al aplicar, hechas las deducciones y desgravaciones legales pertinentes, el módulo que establece la Ordenanza fiscal correspondiente, del que resulta un tanto alzado de 2.399'21 ptas., por cada metro lineal de fachada.

Durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio, podrán examinar los interesados el expediente núm. 4.517 del Negociado de Contribuciones especiales (Aviñó, número 15, piso 4.º), de esta Secretaría general, y, dentro de los ocho siguientes, presentar ante el Ayuntamiento, las reclamaciones que estimaren oportunas, según lo que determina el art. 16 del Reglamento de Hacienda municipal de Barcelona.

Barcelona, 19 de octubre de 1971. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 22 de septiembre de 1971, las siguientes bases que han de regir el concurso libre para proveer cuatro plazas de Conductor de 2.ª de la especialidad del Parque Móvil:

Bases

1.ª Es objeto de este concurso libre la provisión de cuatro plazas de Conductores de 2.ª de la especialidad del Parque móvil, consignadas en las plantillas con el grado retributivo 8 y dotadas en la partida 25 del Presupuesto con el sueldo base de 42.500 ptas., y retribución complementaria de pesetas 16.150 anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

2.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) ser español;

b) tener veintiún años cumplidos y no exceder de cuarenta y cinco el día en que expire el plazo señalado en la base 3.ª;

c) no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952;

d) buena conducta;

e) carecer de antecedentes penales;

f) no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función, y

g) poseer el permiso de conducción de la categoría C.

3.ª Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán:

a) presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia;*

b) manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª;

c) comprometerse a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino; y

d) acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 ptas. como derechos de examen.

4.ª Expirado el plazo de presentación de instancias se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en el *Boletín Oficial de la Provincia.*

5.ª El Tribunal calificador del concurso estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: el Excmo. Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: un representante del Profesorado oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local, y el Director del Parque Móvil Municipal.

6.ª Se estimarán los siguientes méritos:

a) especialización en las funciones propias del cargo;

b) probada competencia, laboriosidad y celo en el desempeño de plaza análoga en esta u otras Corporaciones locales; y

c) los demás méritos profesionales que aleguen los concursantes.

7.ª Si el Tribunal calificador lo estimare conveniente, podrá suscitar una prueba selectiva de carácter práctico entre los aspirantes, para ponderar mejor sus respectivas aptitudes funcionales.

8.ª Los méritos alegados por los concurrentes serán valorados de conformidad con una puntuación que podrá ser de uno a cinco puntos, según apreciación libre y conjunta del Tribunal, el cual, después de apreciar las condiciones y circunstancias de cada uno de ellos, formulará propuesta de nombramiento a favor de los cuatro que deban ser nombrados para ocupar los cargos.

9.ª El Tribunal resolverá cuantas dudas e incidencias surgieren desde su constitución relacionadas con el presente concurso, y sus decisiones se adoptarán en todo caso por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones de las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

10. Los concurrentes propuestos por el Tribunal con arreglo a la base 8.ª aportarán a la Subunidad de los Servicios Centrales de la Secretaría general dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos acreditativos de las circunstancias y condiciones a que se refiere la base 2.ª:

a) y *b)* partida de nacimiento expedida por el Registro civil correspondiente;

c) declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad;

d) certificado de buena conducta, expedido por la autoridad municipal del domicilio del aspirante;

e) certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes;

f) dictamen del Tribunal de la Inspección médica de funcionarios, previo reconocimiento del interesado; y

g) fotocopia autorizada o testimonio notorial del permiso de conducir.

11. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo preceptuado en los arts. 6.º, 7.º, 8.º, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 28 de octubre de 1971. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

La Comisión municipal ejecutiva aprobó, en sesión de 13 de octubre de 1971, las siguientes bases que han de regir el concurso libre para proveer una plaza de Profesor auxiliar del Conservatorio superior municipal de Música (Armonía).

1.ª Es objeto de este concurso proveer una plaza de Profesor auxiliar del Conservatorio superior municipal de Música (Armonía), consignada en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotada en la partida 61 del Presupuesto, con el sueldo base de 52.500 ptas., y retribución complementaria de 18.060 ptas. anuales, y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

2.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) ser español;

b) tener dieciocho años cumplidos y no exceder de treinta y cinco el día en que expire el plazo señalado en la base 3.ª;

c) no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enunciadas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952;

d) buena conducta;

e) carecer de antecedentes penales;

f) no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función;

g) servicio social para los aspirantes del sexo femenino; y

h) título de Profesor, diploma de capacidad o equivalente para la enseñanza de Armonía.

3.ª Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán:

a) Presentar la instancia en el Registro general, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* ;

b) manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª referidas al término del plazo para presentar solicitudes;

c) comprometerse a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, y

d) acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 ptas. como derecho de examen.

4.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicarán las listas de aspirantes admitidos y excluidos en los *Boletines Oficiales de la Provincia y del Estado.*

5.ª El Tribunal calificador estará constituido, según el art. 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en la siguiente forma:

Presidente: el Excmo. Sr. Alcalde, Teniente de Alcalde o Delegado de Servicios en quien el Alcalde expresamente delegue.

Secretario: el de la Corporación o funcionario administrativo en quien delegue.

Vocales: el Director del Conservatorio Superior municipal de Música; un representante de la Dirección general de Administración Local, y el Director de la Banda municipal de Música.

6.ª El Tribunal se atendrá al siguiente orden de preferencia para valorar los méritos:

a) especialización en las funciones propias del cargo;

b) aptitud para desempeñarlo;

c) competencia, laboriosidad y celo en el cumplimiento de los deberes funcionales, y

d) los demás méritos académicos y profesionales que acrediten los concurrentes.

7.ª Si el Tribunal calificador lo estimare conveniente, podrá suscitar una prueba selectiva de carácter práctico entre los aspirantes, para ponderar mejor sus respectivas aptitudes funcionales.

8.ª El Tribunal calificador valorará los méritos, condiciones y circunstancias de los concurrentes, ateniéndose al orden de preferencia que determina la base 6.ª y, en su caso, la 7.ª, y formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que figure en el primer puesto.

9.ª La resolución de cuantas dudas e incidencias surgieren con respecto al desarrollo del concurso competente al Tribunal, cuyas decisiones se adoptarán, en todo caso, por mayoría de votos de los miembros presentes, sin que se admitan otras delegaciones de las previstas, y si se produjera empate, decidirá el Presidente.

10. El aspirante propuesto por el Tribunal calificador aportará a la Subunidad de los Servicios centrales de la Secretaría general, dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación del anuncio en que fuere aprobado, los siguientes documentos acreditativos de las condiciones y circunstancias a que se refiere la base 2.ª:

a) y *b)* partida de nacimiento, expedida por el Registro civil correspondiente;

c) declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad;

d) certificado de buena conducta de la autoridad municipal a la que competa según el domicilio del interesado;

e) certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro central de Penados y Rebeldes;

f) dictamen del Tribunal de la Inspección médica de Funcionarios, previo reconocimiento del interesado;

g) certificado oficial que acredite el total cumplimiento del servicio social o la exención del mismo, según el art. 1.º del Decreto de 31 de mayo de 1940; y

h) título o diploma o resguardo acreditativo de haber satisfecho los derechos para su obtención.

11. Para lo no previsto en las bases se estará concretamente a lo que preceptúan los arts. 6.º, 7.º, 8.º, 10, 11 y 12 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, y a las demás disposiciones de la misma que resulten aplicables.

Barcelona, 18 de octubre de 1971. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

PERSONAL

Oposición libre para proveer diecinueve plazas de Médico de Dispensario de los Servicios de Asistencia Médica

Ha sido formulada la siguiente relación de admitidos a la citada oposición:

Don Doroteo Acero Fernández.
Doña María del Carmen Albareda Tiana.

Doña Margarita Andreu Aznar.
Doña Marina Angel Potau.
Don Eudaldo Arbat Colomer.
Doña Pilar Arroyo Guijarro.
Don Juan Ascplies Costa.
Doña Laura Audi Parera.
Don Pedro Ayesa Cano.
Doña María Angeles Ayuso Colella.
Don Oscar Ballester Durán.
Don Guillermo Batlle Meler.
Doña María Nieves Benito Bujosa.
Don Leonardo Berini Aytes.
Don José María Birbe Oliva.
Doña María del Carmen Blázquez Madrid.
Doña María Antonia Brancos Cunill.
Doña Yvonne Breysse Casañas.
Don Francisco Javier Bueno Aribayos.
Don Joaquín Camps Doménech.
Don Jorge Caparrós Ferrer.
Don Ramón Campmany Udaeta.
Don Narciso Cardoner Silva.
Don Francisco J. Casals Solé.
Don Jaime Casanovas Medina.
Don Luis Castellano Bofarull.
Don Octavio Castillo Navarro.
Don Salvador Cavaller Soteras.
Don Juan Jesús Cifré Capo.
Don Juan María Cinca Cuscullola.
Don José María Cistero Bahima.
Don Carlos Clemente González.
Don Francisco Conesa Landínez.
Don Alberto Chiner Noria.
Doña Magdalena Delgado Ayza.
Don José María Díaz Jiménez.
Don Félix Díaz Pérez.
Don Carlos Enrique Escala Castells.
Don Jaime Español Viñas.
Don José Luis Esteban Díaz.
Don José María Ezquerra Bima.
Doña Teresa Farré Reñé.
Don Antonio Farré Viladrich.
Don José Luis Fernández Burgui.
Doña Isabel Fernández García.
Don Gerardo Ferrer Recuero.
Don Ramón Fíguls Poch.
Don José Flaqué Bonet.
Don Francisco Florit Seguí.
Doña Elena María Franco Cama.
Don Manuel de Fuentes Sagaz.
Doña Honorina Fueyo González.
Doña Consuelo Galiana Ferré.
Don Alberto Galvan Boill.
Don Gregorio García Fidalgo.
Don Pedro García Palleiro.
Don Angel Garnacho de Vega.
Don Enrique Miguel Gemar Antúnez.
Don Francisco Gifreu Jové.
Don José María Girona Comas.
Don Fernando Gomá Masip.
Don José Antonio Gómez Acha.
Doña María Teresa González Alvarez.
Don Jorge Guarné Galbas.
Don Juan Hernández Herrero.
Doña Carmen Herrero Mateu.
Don Tomás Izquierdo Alonso.
Don Eduardo Jaurrieta Mas.
Don Enrique Laporte Roselló.
Don Emilio Letang Capmajó.
Don José Luis López Colomés.
Doña María Enriqueta Lozoya Floit.
Don Miguel Llorach Gaspar.
Don Joaquín Macho Doria.
Doña Montserrat Martí Antonín.
Don Antonio Martín Camprubí.
Don Antonio Martínez Roig.
Don Juan Ramón Masoliver Masoliver.
Don Alfredo Millá Santos.
Don Juan Miró Balagué.
Don José Ricardo Morera Abad.
Doña Montserrat Muñoz Durán.
Don Enrique Muñoz Lecanda.
Don Salvador Navarro Colás.
Don Angel Luis Navarro Izquierdo.
Doña Inmaculada Nicolau Fusté.
Don Ramón Niubó Daniel.
Don Pedro Olivera Lloret.
Don Carlos Oliveras Ley.
Don Jorge Orihuela Segalés.
Don Joaquín Oromí Durich.
Don José Miguel Otaolaurrruchi Fernández.
Don Carlos Pallarés Monleón.
Don Antonio Panella Rosés.
Don José María Papiol Grau.
Don Pedro Juan Paredes Poy.
Don Miguel Angel Perea Ramos.
Don Eduardo Pérez-Mañanet Trallero.
Doña Teresa Pijoán Sabaté.
Doña Ana María Pita Mercé.
Doña María Teresa Poblet Andreu.
Don José María Poch Puig.
Don Luis Alfonso Pons Torra.
Don Carlos Prat Riquelme.
Don Juan María Prieto Amigo.
Don Arturo Puig Fernández.
Don José María Puig Santaeularia.
Don Juan Pujol Colomer.
Don Gabriel Puyada Sempere.
Don Isidoro Ramos González.
Don Valentín Rasero Requejo.
Don Juan Diego Reyes Rodríguez.
Don Angel Rivas Palmer.
Don Francisco Robreño Flaquer.
Don Juan Roca Tarridas.
Don Joaquín Roses Vila.
Don Andrés Ruano Sanabria.
Don Juan Rubiés Prat.
Don Diego Rubio Bazán.
Doña María Dolores Rueda Martínez.
Don José Sala Canós.
Don Enrique María de Sandoval Borrell.
Doña María del Pilar Sardá Aure.
Don Javier Sarrias Lorenz.
Don Fernando Sastre Olamendi.
Don José Ricardo Serra Grima.
Don Luis Alfonso Solé Calvo.
Don Luis Soler Singla.
Don Antonio Surós Batlló.
Doña María Luisa Surroca Vilimelis.
Don Juan Timoner Vidal.
Don Alfonso Tirado Canals.
Don José María Toboso Monge.
Don Enrique Torija Rosalido.
Don Francisco Xavier Vadell Miranda.
Don Valentín Valls Arará.
Don Santiago Varela de Vega.
Don Jorge Verdiell Pons.
Don Manuel Vergés Díaz.
Don José Vidal Teixidó.
Don Miguel Arcángel Vila Baucells.
Don Miguel Vilardell Tarrés.
Doña María Villagrasa Serrano.
Don Cayetano Vinzia Uriach.
Doña Pilar Zanui Barrachina.

El Tribunal calificador ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Enrique Miralbell Andreu, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social.

Secretario: el de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Juan Gibert Queraltó, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; don Ricardo Bacardí Noguera, representante del Colegio Oficial de Médicos; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local, y el Decano interino de Asistencia Médica y Social don Francisco Ballesta Barcons.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición, previsto en la base 7.ª de la convocatoria, que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1971, a las diez horas, en el Salón de las Crónicas de esta Casa sede Consistorial.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 5, 7 y 9 de la convocatoria y en los arts. 5, 6 y 7 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 30 de octubre de 1971. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Concurso libre para proveer 23 plazas de operario de Beneficencia

Ha sido formulada la siguiente relación de admitidos y excluidos al citado concurso:

Admitidos

Doña Adelaida Aguiló Ferré.
Don Santiago Aira Blanco.
Don Alberto Albareda Gasull.
Doña Mercedes Alsina Ariola.
Don Antonio Alvez Rodríguez.
Don José Anacleto Estévez.
Don Ricardo Anastasio Luis.
Doña María Cristina Andrés González.
Don Miguel Argüelles Cruzado.
Don Pedro Arribas Melchor.
Don Sebastián Bayó Xifré.
Doña María Teresa Bellonch Lucas.
Doña Rosario Bellver Pascual.
Don Antonio Bogaz Luis.
Don Francisco Bogaz Luis.
Doña Fermina Bonilla Marqués.
Don Pedro Bosom Sánchez.
Don Francisco Rafael Bravo Cuxart.
Don Ramón Buil Palomera.
Don Antonio Buiza Gahete.
Doña Ascensión Burgos Roldán.
Doña Catalina Calvo López.
Don Francisco Campañá Práxedes.
Don Alfonso Luis del Campo Rodríguez.
Doña Antonia Campoy Castillejos.
Don Agustín Cánovas Piñol.
Don Victoriano Cañaveras Cañaveras.
Doña Edita Carballo Pereira.
Doña Josefina Carles Vilalta.
Don Alfonso Castro Ansió.
Don Antonio Cebollero Cebollero.
Don Juan Civera Navarro.
Don Vicente Civera Navarro.
Don José Claramunt Torres.
Don Gonzalo Costa Gómez.
Doña Rosario Doménech Plaromani.
Don Agustín Domínguez Flo.
Doña Felicidad Domper Costa.
Don Juan Donaire Barriga.
Don José Antonio Durán Alvarez.
Doña María Mercedes Elías Balañá.
Doña Bella Nuria Elpón Fañanás.
Doña Dolores Fernández Benítez.
Don José Antonio Fernández Carral.
Don Eugenio Fernández Cortina.
Don Jorge Fernández Hidalgo.
Don José Fernández López.
Doña Angustias Fernández Ruiz.
Doña Mercedes Ferrer Martínez.
Doña Cirina Fontaneda Renedo.
Don José de la Fuente Gallardo.
Don Carlos de Fuentes Sánchez.
Doña María Galicia Marco.
Don Enrique Gallardo Manos.
Don Félix García Abad.
Doña Rosa María García Arqué.
Doña Rosa García Codes.
Doña Joaquina García García.
Doña Josefa García Guijarro.
Don Luis García Hernández.
Don Francisco García Moreno.
Doña Antonia García Prieto.
Doña Teresa García Quer.
Don Antonio Gavín Cantero.
Doña Josefa Gili Moradell.
Don Jesús Gimón Araguz.
Don Pedro Giner Tortosa.
Don Alvaro Gómez Clemente.
Don José Antonio González González.
Doña Juana María Gracia Bielsa.
Don Rafael Guerrero Agudo.
Doña Antonia Hernández Gómez.
Don Javier Hernández Gutiérrez.
Don Abundio Herranz Herranz.
Doña María Higueras Morales.
Doña Angeles Hurtado Molina.
Doña Josefa Jiménez Quintero.
Don Raimundo Labandería Sánchez.
Don Juan Labro García.
Don Victoriano Lanero Gonzalo.
Don Daniel Lausín Gómez.
Doña Remedios León Flores.
Don Julián Lobato Robustillo.
Don Miguel López Andreu.
Don Gilberto López Caballero.
Don Darío López Lago.
Doña Concepción López Rodríguez.
Don Jaime Loyola Puig.
Doña Elvira Lupo Fort.
Doña Angela Maldonado Molano.
Doña Ramona Marcús Baierri.
Don Salvador Martí Morgades.
Doña María Carmen Martín Bravo.
Don Francisco Martínez Campos.
Doña Anunciación Martínez Larriba.
Doña Juana Martínez Peña.
Doña Herminia Martínez Robles.
Don Juan Massagué Costa.
Doña Francisca Mata García.
Doña Maura Mata García.

Don Inocencio Mata Pacheco.
Don Manuel Matellán Crespo.
Don José Mateos Rojas.
Don Miguel Mayor Pérez.
Don Antonio Medina Saborido.
Don Gil Medrano Matute.
Don Antonio Mengijón Grima.
Doña Manuela Merinero Martín.
Doña Josefa Mesa Atanasio.
Doña María Remedios Mesa Fuentes.
Doña Lourdes Eda Miguélez Prieto.
Don Ildefonso Moreno Corral.
Don José Antonio Mosquera Guntín.
Doña Dolores Munné Isela.
Don Antonio Navarra Daniel.
Don Luis María Nubiola Fernández.
Doña María Roser Obiols Sala.
Doña Lucía Obrero López.
Doña Josefa Ortega Espinoso.
Don Gonzalo Pacheco Segura.
Doña Julia Padrosa Comas.
Doña María Cinta Pallarés Nebot.
Don Juan Parra Ferrán.
Don Lorenzo Pedrero Laborda.
Don Pedro Peinado Maynou.
Doña Amancia Pereira González.
Don Juan Manuel Pérez García.
Doña Dunia Pérez Martínez.
Doña Isabel Pérez-Blanco Martínez.
Don Arturo Piqueras Ferré.
Don Juan Pitarch Pitarch.
Doña Jutta Plagemann.
Don Enrique Plaza Ruscá.
Don Jorge Pons García.
Don Antonio Pujol Casanovas.
Doña Josefa Quiñonero Yegüero.
Doña Ignacia Ramírez Ramírez.
Don Antonio Raz Beltrán.
Don Antonio Regás Solsona.
Don Juan Remolá Pérez.
Doña Francisca del Río García.
Don Ramón Rius Guardiola.
Doña Teresa Roda Padrisa.
Don Joaquín Ros Sadurní.
Don José Rosell Sánchez.
Don Emilio Ruiz Hernández.
Don José Ruiz López.
Don Emilio Ruiz Rodríguez.
Don Fernando Sáez Macarrón.
Don José Sala Blancafort.
Doña Teodora San Juan García.
Doña María Sánchez Fernández.
Doña Filomena Sánchez García.
Don Julio César Sánchez Garcimartín.
Don José Sánchez Pacheco.
Don Manuel Sánchez Pacheco.
Don Jesús Sánchez Sánchez.
Don Pedro Sánchez Santos.
Don Benito Sanmartín Cambra.
Doña Consuelo Santín Santín.
Don Juan Sanz Buil.
Don Luis Saurina Busqué.
Doña Carmen Serra Blas.
Doña Florentina Serrano Delgado.
Doña Juana Sevilla Patón.
Doña Angeles Sierra Soria.
Don Antonio Soler Bruna.
Don Vicente Soler Guillamón.
Don Salvador Soler Segarra.
Doña Antonia Suárez Arenzana.
Doña Gregoria Tebar Sahuquillo.
Don Antonio Tesouro Méndez.
Don Juan de Toro Molina.
Don Jesús Trabado Gómez.
Doña Montserrat Tría Sala.
Don Jesús Vaquero Suescún.
Don Faustino Vázquez Aibar.
Doña Trinidad Vilarrasa Salomó.
Doña Luisa Zúñiza González.

Excluidos

Por no reunir el requisito de la letra *b)* de la base 2.ª de la convocatoria:

Doña Rosa Dobaño Alonso.
Don Anselmo Navarro Monzó.
Don Santiago Paulí Oliván.
Don Ricardo Perdiguer López.

El Tribunal calificador ha quedado constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don Enrique Miralbell Andreu, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jorge Xifra Heras, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Direccción General de Administración Local, y el Comisario Inspector de los Servcios de Beneficencia, don Alvaro Fernández Bellmunt.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria y en los arts. 5.º y 6.º de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 27 de octubre de 1971. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Concurso libre para proveer una jlaza de Analista de sistemas del C.O.M.

Ha sido admitido al citado concurso: Don Fernando Sánchez-Izquierdo Morales.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

*Presidente*s el Excmo. Sr. Primer Teniente de Alcalde, don Félix Gallardo Carrera.

Secretario: el de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: don Alfonso M. Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Facultad de Ciencias económicas y comerciales de la Universidad de Barcelona; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección general de Administración Local, y don Enrique de Janer y Durán, Jefe del Servicio de Coordinación, Productividad e Inspección de Servicios.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.ª de la convocatoria y en los arts. 5.º y 6.º de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 2 de noviembre de 1971. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

Concurso libre para proveer dos plazas de Analista de sistemas del C.O.M.

Han sido admitidos al citado concurso, doña María Dalmases Martí y doña María Carmen San Miguel Ruibal.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: el Excmo. Sr. Primer Teniente de Alcalde, don Félix Gallardo Carrera.

Secretario: el de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: don Alfonso M. Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Facultad de Ciencias económicas y comerciales de la Universidad de Barcelona; don Angel César Gil Rodríguez, y como suplente, don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección general de Administración Local, y don Enrique de Janer y Durán, Jefe del Servicio de Coordinación, Productividad e Inspección de Servicios.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.ª de la convocatoria y en los arts. 5.º y 6.º de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 2 de noviembre de 1971. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Concurso-oposición libre para proveer cinco plazas de Guardadora de la especialidad de Beneficencia

Han sido admitidas a tomar parte en el citado concurso-oposición:

Doña Ana María Alonso García.
Doña Juliana Benavides Madroño.
Doña Natividad Bujalance Castro.
Doña María Oliva Burgos González.
Doña Montserrat Castaño Colomer.
Doña Adelina Clemente Martínez.
Doña MaríaDuesa Cid.
Doña Consuelo Fernández García.
Doña Antonia Hernández Gómez.
Doña Julia Martín Carceller.
Doña Josefa Mas Lluelles.
Doña María Asunción Monedero Sabaté.
Doña Carolina Nogales Rico.
Doña Mercedes Parreu Badía.
Doña Josefa Ramírez Ferrer.
Doña Ana María Rodilla González.
Doña Mercedes Trillo Martínez.
Doña María Antonia Vallcorba Rocher.
Doña Perfecta Victorero Riestra.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: don Enrique Miralbell Andreu, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social.

Secretario: el de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: don Jorge Xifra Heras, representante del Profesorado Oficial del Estado; don Enrique de la Rosa Indurain, y como suplente, don Carlos Tejera Victory, representantes de la Dirección general de Administración Local, y el Decano interino de Asistencia médica y social, don Francisco Ballesta Barcons.

Se convoca a las aspirantes admitidas para realizar el ejercicio de la oposición, previsto en la base octava de la convocatoria, que se celebrará el 6 de diciembre de 1971, a las diez horas, en el Salón de las Crónicas de la Casa sede Consistorial.

Lo que se pública en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 6.ª y 10 de la convocatoria y en los arts. 5.º, 6.º y 7.º de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 9 de noviembre de 1971. — *El Secretario general,* JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

* * *

Oposición libre para proveer diez plazas de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, Subgrupo de Contabilidad

Han sido admitidos a la oposición los siguientes aspirantes:

Don Juan Alegre Roselló.
Doña Rosa María Alsina Oliva.
Doña María Luisa Alvarez-Buylla Pardo.
Don Martín Bultó Nubiola.
Doña Matilde Coch Flotats.
Doña Adoración del P. Díez García.
Don Juan F. Folch Balaguer.
Don Gabriel García Brusola.
Doña María del Carmen Gispert Llavet.
Don Juan Antonio González Costa.
Doña María del Carmen Niubó Ricart.
Don José María Portabella de Alós.
Doña Amparo Reventós Bernabeu.
Don José María Rigau Caixés.
Don José Rubio Sampón.
Don Francisco Valbuena Briones.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: el Excmo. Sr. don Félix Gallardo Carrera, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales: el Secretario general de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés, quien actuará asimismo como Secretario del Tribunal; don Enrique Arderiu Gras, Catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona; don Joaquín de Alfonso y Albarracín, y como suplente, don Juan Emilio Luque Díaz, Abogados del Estado; el Interventor de Fondos municipales, don José María Asensi Terán, y como sustituto el Jefe de la unidad de Presupuestos, Contabilidad y Cuentas, don José María Aymar Costa, y don Angel César Gil Rodríguez, a quien supliría en caso necesario don Pedro Lluch Capdevila, representantes de la Dirección General de Administración Local.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el primer ejercicio de la oposición, previsto en la base octava de la convocatoria, que se realizará

el 1.º de diciembre de 1971, a las diez horas, en el Salón de las Crónicas de la Casa sede Consistorial.

Lo que se pública en cumplimiento de lo dispuesto en las bases 5.ª y 7.ª de la convocatoria y en los arts. 5, 6 y 7 de la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 8 de noviembre de 1971. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

OCUPACION DE FINCAS

A partir del 10 de enero de 1972, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de fincas afectadas, en el sector comprendido entre Penitentes (Avenida del Jordán), y la Plaza de la Central, por el proyecto del II Cinturón de la Red Arterial de Barcelona, «Vía Favencia», tramo I, aprobado por el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas en 20 de enero de 1970.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados con la advertencia de que la determinación del día y hora en que ha de levantarse el acta previa a la ocupación consta más extenso en el anuncio que se halla expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barcelona y se consignará en las correspondientes cédulas de notificación.

Barcelona, 30 de octubre de 1971. — *El Secretario general*, JUAN IGNACIO BERMEJO Y GIRONÉS.

LICENCIAS DE OBRAS

Relación de los permisos de obras que se elevan a la aprobación de la Delegación de los Servicios de Urbanismo y Obras Públicas, para su aprobación, durante la primera semana del mes de noviembre de 1971.

Hilario Hidalgo	Pozo, 18	s/s. e. 2 p. a.
María Ferrer Auge	M. de Sarriá, 22	s/s. e. 3 p. a.
José Rosas Taberner	Trafalgar, 60	Ref. local comercial
José Mestre Coromina	Pje. Montornés, 21	Ampliación bajos
Balma, S.A.	Paseo Valle Hebrón, s/n.	s.
Balma, S.A.	Avda. Jordán, 12-20	s.
Manuel Fernández	Cantera, 62	s/s. e. 3 p. y a. por Mina Ciudad y s/s. e 1 p. a. por Cantera
Tomás Fresquet	Alcolea, 115-117	s. s/s. e. 2 p. a.
Jaime Rigol Gasset	Paseo Gracia, 36	Reforma en bajos
Enrique Reina	V. Hungría, 6	2 s. s/s. e. 3 p. y a.
José Carrillo	Casa Pujolet, 34	s. s/s. e. 2 p.
Juan Cot Serra	Mallorca, 581	s/s. e. 6 p. y a.
Antonio Puig Planas	Caracas, 30	bajos y altillo
Sextant, S.A.	Leopoldo Alas, 8-10	s/s. e. 2 p. a. s/a.
Pedro Camps Serra	Balmes, 65	Ref. inst. ascensor
Claudio Artigas Pico	Arenys, 123	s. s/s. 2 p. a. azotea
Antonio Pozo Davila	V. y Guasch, 6	s/s. e. 2 p. y a.
Eduardo Omedes	Avda. G. Goded, 5	Leg. reforma inst.
Francisca Bayo Bayo	Varsovia, 98	s/s. e. 2 p. y a.
Inmb. camp. Las Corts	Numancia, 85-123	Ampliación forjado
Angel Surroca	Paseo San Juan, 15	Ref. pl. 1.ª y tribuna.
José Prado Bretos	Ramón Albó, 54	Modificación proyecto
Alberto Amargos	Gelabert, 13	Modificación proyecto
José Patau Datzira	Córcega, 102-106	Modif. s. y s/s.
Antonio Mena Navarro	Tte. del Tissó, 31	s/s. e. 4 p. a. y cubierta
Inmb. camp. Las Corts	Numancia, 101-105	Ampliar s.
Inmb. camp. Las Corts	Numancia, 107-109	Ampliar s. 1.º
Inmb. Barcali, S.A.	Avda. Jordán, 12-20	Adición 2 s.
Vivi. San Ginés	Avda. Elías Pagés, 20	2. s. s/s. e. 2 p.
Edif. Córcega, S.A.	Córcega, 272	Ampliar proyecto
Juan de Juan	Sugrañes, 57	Ampliar pl. bajos
Antonio Lamiel	Avda. José Antonio, 248	s/s. e. 7 p. a. s/a.
Edif. Ind. S.A.	Vía Augusta, 21-23	Ampliar 4 pl. a. s/a.
Ignacio Berdier	Denia, 20	s. s/s. e. 3 p. y a.
Enrique Jordán	Caracas, 3	Modificar proyecto
Francisco Bretones	Pje. Chile, 32	Modif. interiores
Sescoa	Trav. Corts. 230	2. s. s/s. e. 6 p. a.
Josefa Martí Dols	Lepanto, 329	2. s. s/s. e. y p. en pat. int. man.
Florencio Moya	Nou Pins, 48	Bajos 2. pl. azotea
M. Llagostera	B. San Pedro, 62	Adic. 3.º, 4.º a. cubierta
Conrado Trenado	Casa Baró, 24	Adic. e. 3 p. a. y ref. s. y bajos
Teresa Roca Plans	Malats, 18	s/s. e. 4 p. y a.

Catalina Serra	Provenza, 165	Ref. int. en tda.
Josel, S.A.	Bertrán, 1-3	3 s. s/s. e. 7 p. a. y s/a.
Rubiol, S.A.	Constitución, 171	Modificación proyecto
Jorge Borrell	La Murtra, 31	Adic. e. a p. a.
Aladino González	Casa Pujolet, 52	s. s/s. e. y 2 p.
José Calle Montalvo	Grifols, 6	s/s. e. 3 p. a. s/a.
Montserrat Roig	G. Sanjurjo, 41	adic. 4 p. cub. ref. bajos
Ismael Romero	Fresser, 31-33	s/s. e. 6 p. y a.
Ruperto Galduf	Marina, 300	s/s. e. y 2 p.
Auto suspensión	Buenos Aires, 53	Ref. s/s. y adic. pl. altillo
Luis R. Martín	Alberto Llanas, 10	3 s. s/s. e. y 2 p.
Cons. José Castro, S.A.	Avda. Borbón, 2-12	s. pl. b. 5 pl. azotea
Angel Santos	Gmo. Franco, 463 b.	Legalización
Isidoro Marín Moya	Emilio Roca, 67	s/s. e. 2 pl. a.
Juan Camarasa	Paseo Universal, 9-11	s. s/s. e. 2 p.
Josefa Ruiz Abreu	Pje. Flaugier, 46	b. y pl.
Catalana Promotora	E. Toda, s/n.	Modificación proyecto
Inmb. Torné	Casanova, 142	s. s/s. e. 6 p. a.
José Crespo Ruiz	G. Manso, 179	s/s. a. 15 p.
Willian Alcalay	F. Puig, 58-60	Ampliar s. b. y altillo
Antonio Navarro	Velia, 77-79	Ref. amp. s. b. 3 p. y azotea
Const. inmb. Isma, S.A.	Melchor Palau, 151	s/s. e. 4 p. y a.
Jaime Gabriel Fa	Melcor Palau, 153	Adic. pl. 4.ª a edif. en constr.
Juan Farré Sellart	Santa Rosalía, 38	Modificar proyecto
Félix Llonch Molins	Inmaculada, 57	Cuarto juego niños